

0000002



GENERAL POWER OF ATTORNEY

SERVICIOS TECHNICOS PETROLEROS DEL ECUADOR N.V.

SEPASE POR EL PRESENTE INSTRUMENTO que el abajo firmante, en su calidad de Secretario de SERVICIOS TECHNICOS PETROLEROS DEL ECUADOR N.V., debidamente autorizado por el Directorio de la Compañía, por medio del presente instrumento:

1.- Revoca el Poder General otorgado por la Compañía a favor del Crnl..@ Miguel Eduardo Ruales Palacios, de tal manera que en el futuro dejará de actuar a nombre de la Sociedad, en cualquier asunto en que ella tenga interés.

2.- Designa, constituye y nombra al Eco. Luis Hernando Sánchez Espín como mandatario real y verdadero de la Compañía, quien por medio del presente instrumento queda autorizado y facultado a nombre y en representación de la Compañía a realizar lo siguiente, para beneficio único y exclusivo de la Compañía:

2.1.- Realizar en su nombre y representación todos los actos, contratos y procedimientos jurídicos y administrativos que deben celebrarse y surtir efecto dentro del territorio nacional de la República del Ecuador y especialmente con las facultades del Art. 6 de la Ley de Compañías, para proponer y contestar demandas y cumplir con las obligaciones respectivas, aceptarlas, endosarlas y en fin cualquier trámite permitido por la Ley, todo ello relacionado con la Sucursal que la Compañía mantiene en Ecuador.

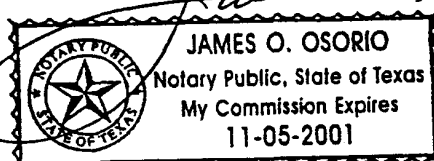
2.2.- Asumir todas las facultades que otorgan a los mandatarios generales, incluyendo pero no limitando, entre otras cosas, la de presentar y contestar demandas, presentar pruebas y objetarlas, oponerse a reconveniones, reclamos, sentencias o adjudicaciones, comprometer el pleito en árbitros, absolver posiciones y definir el juramento decisorio, abrir cuentas corrientes, girar sobre ellas, recibir pagos, otorgar recibos y todos los asuntos relacionados con la administración en general de la Sucursal de la Compañía en el Ecuador.

2.3.- El mandatario tendrá expresamente las facultades que señala el Art. 48 del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano.

Este Poder estará en vigor hasta que la revocación del mismo sea presentada por escrito por la Compañía y entregada al mandatario.

Junio 25 del 2001

VINICIO TAPIA
SECRETARIO



SIGNED BEFORE ME
ON OCTOBER 5-2001

ACTA DE DIRECTORIO DE LA COMPAÑIA SERVICIOS TECHNICOS PETROLEROS DEL ECUADOR N.V. CELEBRADA EL 25 DE JUNIO DEL AÑO 2001.

En reunión de accionistas de Servicios Technicos Petroleros del Ecuador NV, celebrada en la ciudad de Houston, Texas, Estados Unidos, bajo la Presidencia del Ing. Marcelo Antonio Reinoso López, y como Secretario el señor Vinicio Tapia, con el objeto de revocar el Poder General de representación otorgado por la Compañía para su Representante Legal en el Ecuador y Administrador de su Sucursal, y la designación del nuevo Representante con las facultades para administrar la Sucursal referida.

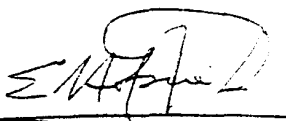
El Secretario hace conocer que se ha decidido revocar el nombramiento del Crnl. ® Miguel Eduardo Ruales Palacios como Representante Legal de la Compañía en el Ecuador, y que en su reemplazo se nombre el nuevo apoderado quien tendrá las funciones de Representante Legal.

Se acepta la decisión, para lo cual se revoca el poder y en el mismo acto se designa como Representante Legal al Eco. Luis Hernando Sánchez Espín, para lo cual se le constituirá como Apoderado General de la Sociedad y se le otorgará el correspondiente instrumento para que pueda actuar a nombre de la Sociedad en la República del Ecuador.

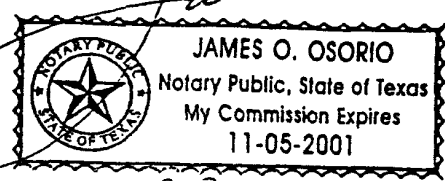
La moción es aprobada por unanimidad y queda resuelto que se revoque el Poder General de Representación Legal de la Sucursal de la Compañía en el Ecuador otorgado a favor del Crnl. ® Miguel Eduardo Ruales Palacios y se constituya como nuevo Apoderado, investido de todas las facultades para actuar en la Sucursal de la Compañía en el Ecuador, al Eco. Luis Hernando Sánchez Espín, nombramiento que entrará en vigor inmediatamente y sin calificación adicional.

Al no haber otros asuntos a ser tratados en esta reunión, el Presidente la da por cerrada y se autoriza al Secretario para que revoque el Poder y otorgue el nuevo nombramiento en los términos de la presente reunión.

En constancia firma el Secretario.



VINICIO TAPIA
SECRETARIO



SIGNED BEFORE ME ON
OCTOBER 5 - 2001

0000003

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Consulado General del Ecuador en Houston

Presentada para autenticar la firma que antecede,
la suscrita Agente Consular del Ecuador en la ciudad de Houston, Texas, certifica que es auténtica, siendo la que usa el señor James O. Osorio, --
Notario Público del Estado de Texas, Estados Unidos de América en todos sus actos.



Autenticación: No. 426/01

Arancel: III-15.7

Derechos: US\$ 50,00

Fécha: 05 de Octubre del 2001

M. de Lourdes Encalada M.

María de Lourdes Encalada M.
Agente Consular del Ecuador.



**ESPACIO
EN
BLANCO**



The State of Texas

Secretary of State

I, HENRY CUELLAR, PH.D., Secretary of State of the State of Texas, DO HEREBY CERTIFY that according to the records of this office,

JAMES O OSORIO

qualified as a Notary Public for the State of Texas on November 5, 1997, for a term ending on November 5, 2001.

A handwritten signature, likely of the Secretary of State, Henry Cuellar, written in ink.



August 28, 2001

A handwritten signature of Henry Cuellar, written in ink.

Henry Cuellar
Secretary of State

ST/clk

0000004

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Consulado General del Ecuador en Houston

Presentada para autenticar la firma que antecede, la suscrita Agente Consular del Ecuador en la ciudad de Houston, Texas, certifica que es auténtica, siendo la que usa el señor Henry Cuellar, Secretario de Estado, del Estado de Texas, Estados Unidos de América en todos sus actos.



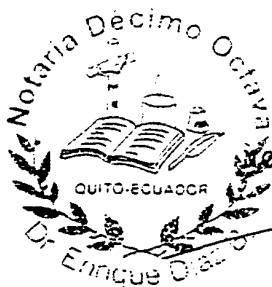
Autenticación: No. 425/01
 Arancel: III-15.7
 Derechos: US\$ 50,00
 Fecha: 05 de octubre del 2001

M. de Lourdes Encalada M.

María de Lourdes Encalada M.
 Agente Consular del Ecuador.



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Vicente Trueba Chiriboga, Abogado con matrícula profesional número ciento veinte del Colegio de Abogados de Quito, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas, del protocolo actualmente a mi cargo, el documento que antecede, contenido en **TRES** fojas útiles.- Quito a, **DIECISIETE DE OCTUBRE** del año dos mil uno.-



Dr. Enrique Díaz Ballesteros
DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS
NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

Se protocolizó ante mi, en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en Quito a **NOVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS.**



Dr. Enrique Díaz Ballesteros
DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS
NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO.



Con fecha 6 de Noviembre del 2001.
a Fs: _____ bajo el número 4544 del
REGISTRO MERCANTIL, Tomo 432 se halla
INSCRITA la PRIMERA COPIA de la ESCRITU-
RA constante en la presente PROTOCOLIZA-
CION.

Quito, 09 ENE 2002 de
REGISTRO MERCANTIL

[Handwritten signature]
Dr. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ESPACIO
EN
BLANCO



**Ministerio de
Energía y Minas**

República del Ecuador

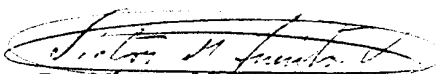
0000005



RAZON: Siento por tal, que el Poder que la Compañía extranjera SERVICIOS TECHNICOS PETROLEROS DEL ECUADOR., confiere al Economista Luis Hernando Sanchez Espín de nacionalidad ecuatoriana, así como la revocatoria del Poder que aquella concedió al Señor Miguel Eduardo Ruales Palacios, protocolizada ante el Notario Decimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de Octubre del 2001, y la Resolución No.001.Q.I.J.5130, emitida por el Intendente de Compañías de Quito el 25 de octubre del 2001, inscrita en el Registro Mercantil el 8 de Noviembre del 2001, **queda inscrita en el Registro de Hidrocarburos en fecha 14 de Enero del 2001 a folios 00000018 al 00000029.- Certifico**

Quito, 14 de ENERO del 2001




Dr. Víctor M. Zurita V.

**COORDINADOR TRAMITES INFRACCIONES HIDROCARBURIFERAS, ENC
DIRECCION NACIONAL DE HIDROCARBUROS**

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Jaime Brito, Abogado con Matrícula Profesional número tres mil doscientos treinta y siete del Colegio de Abogados de Quito, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas, del protocolo actualmente a mí cargo, el documento que antecede, contenido en CINCO fojas útiles.- Quito, a **VEINTE Y OCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS.- FIRMADO.- DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS.- NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO.-**

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su protocolización.


DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS.
NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO.

